ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO NO. No. 008 DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 011 DE 2025

El Municipio de Pauna-Boyacá NIT: 891.801.368-5 representado por **JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ** identificado con C.C. No.6.910.422 de Pauna, en su condición de representante legal según Acta de Posesión Número cero tres (03) de la Notaria Única del Círculo de Pauna de fecha veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente facultado mediante la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012 y demás normas aplicables al respecto, obrando como Representante Legal del Municipio de Pauna y, **ZAMIRA CARO CARO**, identificada con la C.C No. 1.053.325.331, en su calidad de Supervisora, y por otro lado **JULIAN YAVID CAÑÓN CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi en calidad de representante legal de **GRUPO PREMIUM SAS** identificada con NIT No. 901.438.719-6, quien para efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a terminar y liquidar el Contrato de suministros No. 008 del 09 de abril del 2025 – proceso de contratación de mínima cuantía No.011 de 2025, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Objeto:	**SUMINISTROS DE IMPLEMENTOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "MOMENTOS COMUNALES" Y EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE FERIAS GASTRONÓMICAS Y EMPRESARIALES EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, BOYACÁ**
Valor Inicial del Contrato:	**TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.799.550,00) MDA/CTE.**
Plazo Inicial del Contrato:	Dos (02) Mes
Fecha de Suscripción:	Nueve (09) de abril de 2025
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de abril de 2025
Fecha de Terminación:	Catorce (14) de Mayo de 2025
Supervisora:	ZAMIRA CARO CARO Secretaria de Desarrollo Económico y Participación Comunitaria

ACTAS SUSCRITAS

ACTAS	
ACTA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVE (09) DE ABRIL DE 2025
ACTA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025
ACTA DE TERMINACIÓN	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025
ACTA DE LIQUIDACION	CATORCE (14) DE MAYO DE 2025

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizados los pagos.

2. La SUPERVISORA dejan constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, durante todo el plazo de ejecución del contrato.

3. De conformidad con el estado presupuestal del contrato, las certificaciones emitidas por la Supervisora, el informe final, y la certificación expedida por la Secretaria de Hacienda, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	VALOR DEL CONTRATO
Valor Inicial del Contrato	$00	$ 39.799.550,00 M/CTE
Valor adicional del contrato	$0	$ 00 M/CTE
Valor total de contrato	$0	$39.799.550,00 M/CTE
Valor pagado actas anteriores	$00 M/CTE	$0
Valor a pagar en la presente acta	$ 39.799.550,00 M/CTE	$0
Saldo a liberar	$ 0	$0
TOTAL	$ 39.799.550,00 M/CTE	$ 39.799.550,00 M/CTE

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar y Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de suministro No. 008 de 2025, suscrito entre el Municipio de Pauna y: **GRUPO PREMIUM SAS** identificada con NIT No. 901.438.719-6 representado legalmente por **JULIAN YAVID CAÑÓN CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi.

No. 901.438.719-6 representado legalmente por **JULIAN YAVID CAÑÓN CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.055.962.545 de Maripi.

SEGUNDO: Ordenar el pago en la secretaría de hacienda de la presente acta por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($39.799.550,00) MDA/CTE.

TERCERO: Declararse a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Suministro No. 008 de 2025, y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

CUARTO: El contratista asume responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Pauna-Boyacá, por motivos que sean imputables al contratista, según lo establecido en el contrato suministro No. 008 de 2025.

Para constancia se firma en el Municipio de Pauna -Boyacá, a los catorce (14) días del mes mayo de 2025.

La Supervisora,

ZAMIRA CARO CARO
Secretaria de Desarrollo Económico y participación Comunitaria

El Contratista,

GRUPO PREMIUM SAS
NIT No. 901.438.719-6
R/L JULIAN YAVID CAÑÓN CASTRO
C.C. No 1.055.962.545 de Maripi

JULIO RAMIRO PEÑA RAMIREZ
ALCALDE